

CNE-JD-CA-073-2022
06 de abril del 2022

Señora
Lisette Navas Alvarado
Directora General
INCIENSA

Señora
Ana Cristina Quirós Soto
Directora
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección de Gestión de Riesgo, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 073-04-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2022** del **06 de abril del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que en fecha 28 de marzo de 2022, se remitió el Plan de Inversión denominado “*Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como de materiales de protección personal, para que el Inciensa pueda mantener la vigilancia molecular (tamizaje de mutaciones) y genómica de la COVID-19 durante el segundo semestre del año 2022*”, suscrito por los señores Lisette Navas Alvarado, Directora General, Ana Mariela Tijerino Ayala, Directora de Verificación de Normativa y Jorge Sequeira Soto, Director Vigilancia Basada en Laboratorio, todos del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-186-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la señora Nancy Vargas Serrano, Fiscalizadora de la Dirección de Gestión de Riesgos de la CNE, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como de materiales de protección personal, para que el Inciensa pueda mantener la vigilancia molecular (tamizaje de mutaciones) y genómica de la COVID-19 durante el segundo semestre del año 2022*”, Legalidad N° 0006-2022 y Reserva Presupuestaria N° 046-22MP (338045).

Por Tanto,

ACUERDO N° 073-04-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Dotación de equipo, insumos y reactivos de laboratorio, así como de materiales de protección personal, para que el Inciensa pueda mantener la vigilancia molecular (tamizaje de mutaciones) y genómica de la COVID-19 durante el segundo semestre del año 2022*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N° 046-22MP (338045), Constancia de Legalidad N° 0006-2022, por un monto de ₡114,769,296.00 (ciento catorce millones setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y seis colones con 00/100).

APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo